



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PSICOLOGIA
II.- La identificación del documento:	14 ACTAS
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	9 de Julio de 2025, Sesión extraordinaria acta 26/2025
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



### CONSEJO TÉCNICO

Siendo las once horas del día veintisiete de junio del dos mil veinticinco, previo citatorio de rigor los integrantes de la H Consejo Técnico de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, con la presencia del Mtro. Francisco Bermúdez Jiménez, Consejero Maestro; Dra. Griselda García García, Representante Maestra; Mtra. Mireya Cruz Ruiz, Representante Maestra; Dra. Olivia Jalima Vega Corany Representante Maestra; la C. Saharabi Itzamada Vázquez Vences, Consejera Alumna suplente; la Dra. Lucila María Pérez Muñoz, Directora de la Entidad Académica y la Dra. Andrea Margarita Velazco Salas, Secretaria de la Facultad. El motivo de la reunión celebrada fue atender el caso siguiente: **CASO.** La solicitud presentada por los C. [REDACTED], matrícula [REDACTED] INAS [REDACTED], matrícula [REDACTED]

[REDACTED] INGRESO a licenciatura de Psicología modalidad Escolarizada, quienes solicitan la anulación de Segunda Inscripción de la Experiencia Educativa Gestión del Talento Humano RNC 95874 por Razones de Discapacidad. Los C. [REDACTED] M. [REDACTED] presentan un documento en el que vienen adjuntos los documentos siguientes: 1. *Valoración elaborada por el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU) que acredita la discapacidad del solicitante, con fecha del 10 de junio del 2025.* 2. *Solicitud formal dirigida al H. Consejo Técnico de la Entidad Académica, conforme a los plazos establecidos en la legislación universitaria para la solicitud de baja temporal por periodo o por experiencia educativa.* 3. *Documento expedido por la DGAE que expone el estatus académico y los resultados obtenidos en la evaluación.* **Resolución:** en atención al protocolo y la petición solicitada por los estudiantes (documento adjunto), este H. Consejo Técnico avala la solicitud de anulación de la segunda inscripción, realizando la siguiente sugerencia: Integrar el documento expedido por la DGAE que expone el estatus académico y los resultados obtenidos en la evaluación. Son sugerencias que emite este H. Consejo Técnico con el propósito de brindarle las herramientas necesarias para culminar sus estudios sin descuidar su salud mental. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión firmando de conformidad los asistentes a las doce horas en su fecha de celebración.

#### FIRMAS DE LOS CONSEJEROS

Mtro. Francisco Bermúdez  
Jiménez  
Consejero Maestro

Dra. Olivia Jalima Vega Corany  
Representante Maestra

Dra. Griselda García García  
Representante Maestra

C. Saharabi Itzamada  
Vázquez Vences  
Consejera Alumna Suplente

Mtra. Mireya Cruz Ruiz  
Representante Maestra

Dra. Andrea Margarita  
Velazco Salas  
Secretaria de Facultad

Dra. Lucila María Pérez  
Muñoz  
Directora

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADA la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADA la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;  
PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."